



DECRETO ALCALDICIO N° 1628 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

29 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 988 de fecha 24.07.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8 y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de **kit sanitarios para profesionales en terreno**, con el propósito de proteger y resguardar la salud de estos debido a la situación actual que vive nuestro país en el contexto de Pandemia COVID-19, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL REQUINOA MARKET SPA. RUT. 77.140.477-2**, por un monto de \$ 1.105.843.- IVA incluido, esto; considerando la contingencia nacional, ya que es indispensable que nuestros funcionarios puedan contar con productos de protección y desinfectantes necesarios para ejercer su labor en terreno durante la pandemia.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de **kit sanitarios para profesionales en terreno**, con el propósito de proteger y resguardar la salud de estos debido a la situación actual que vive nuestro país en el contexto de Pandemia COVID-19, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL REQUINOA MARKET SPA. RUT. 77.140.477-2**, por un monto de \$ 1.105.843.- IVA incluido, esto; considerando la contingencia nacional, ya que es indispensable que nuestros funcionarios puedan contar con productos de protección y desinfectantes necesarios para ejercer su labor en terreno durante la pandemia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Complementaria N° 114-05-15-232-000-000 "Aplic. Fondos Aporte SUBDERE COVID19" (F. Externos), recursos provenientes de Cuenta n° 214-05-15-232-000-000 "Adm. Fondos Aporte SUBDERE COVID19" (F. Externos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)